



¿Dónde se pueden presentar acciones legales relacionadas con la vivienda justa?

Si cree que se han infringido sus derechos a una vivienda justa, puede optar por presentar acciones legales en diversas sedes. La sede que escoja dependerá de múltiples factores, entre ellos cuándo y dónde se produjo la discriminación, quiénes serían las partes implicadas y qué remedios está buscando.

Las acciones de vivienda justa pueden presentarse ante un tribunal o ante una agencia administrativa, dependiendo de los hechos de su caso:

Tribunales

- Tribunal federal
- Tribunal estatal

Agencias administrativas

- Federales: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD)
- Estatales: Departamento de Derechos Humanos del Estado de Nueva York (NYSDHR)
- Ciudad: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York (NYCCHR)

Nota: En la mayoría de los casos, las acciones deben presentarse en una sola sede.

¿De cuánto tiempo dispongo para presentar una acción legal?

Las acciones legales deben presentarse antes de que caduque el plazo de prescripción. La cuenta atrás de este plazo comienza a partir del acto de discriminación más reciente. El plazo de que dispone depende de la sede:

- Para presentar una denuncia ante una agencia administrativa (por ejemplo, HUD, NYSDHR, NYCCHR): **1 Año**
- Para presentar una demanda ante un tribunal federal o estatal
 - Para casos bajo la ley federal: **2 Años**
 - Para casos bajo la ley estatal o local: **3 años**

Pausar el reloj

Es importante tener en cuenta que, si primero presenta una denuncia ante una agencia administrativa, el plazo de prescripción, o cuenta atrás, para presentar una denuncia ante un tribunal federal o estatal queda en pausa.

¿Qué debo tener en cuenta a la hora de escoger dónde llevar el caso?

La elección de la sede es una decisión estratégica importante. Además de los distintos plazos de prescripción, las distintas sedes tienen reglas diferentes en cuanto a presentación de pruebas, juicios y audiencias, y pruebas. Sus protecciones y remedios (es decir, lo que tiene derecho a recibir si gana) también pueden variar dependiendo de si presenta su demanda bajo la ley federal, estatal o local.

Por lo general, es más fácil presentar una denuncia por su cuenta ante una agencia administrativa que ante un tribunal. Puede encontrar más información sobre el proceso de cada agencia en estos enlaces:

- HUD: [hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opportunity/online-complaint](https://www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opportunity/online-complaint)
- Estado de Nueva York: [dhr.ny.gov/complaint](https://www.dhr.ny.gov/complaint)
- Ciudad de Nueva York: [nyc.gov/site/cchr/enforcement/complaint-process.page](https://www.nyc.gov/site/cchr/enforcement/complaint-process.page)

Puede ser útil hablar con un abogado para determinar qué sede es la más adecuada para su caso.

¿Dónde puedo obtener más información?

Si no está seguro de qué reglas se aplican en las distintas sedes, póngase en contacto con el FHJC. Le ayudaremos a aclarar los hechos y le informaremos sobre sus derechos y opciones bajo las leyes de vivienda justa. También puede contactarnos –de forma anónima si lo prefiere– si conoce una situación de discriminación de vivienda que esté ocurriendo a otras personas. Nuestros servicios de orientación e investigación son gratuitos, independientemente de su nivel de ingresos.